

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7148

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, en expediente 101010/2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación número 5 del Plan parcial modificación del sector 89.3 «Arcosur» de Zaragoza, a instancia de Estela Ferrer González, en representación del Gobierno de Aragón, en calidad de secretaria general técnica del Departamento de Educación Cultura y Deporte, según texto refundido de fecha 13 de junio de 2022, al objeto de cambiar la calificación de la parcela denominada S-12 de equipamiento público social a equipamiento público educativo (usos complementarios), con el fin de ampliar las instalaciones del CPI Arcosur, y como compensación de lo anterior, el cambio de la calificación de la parcela identificada como E-21, de equipamiento público educativo a equipamiento público social y eliminar los retranqueos aplicables a la nueva parcela calificada de equipamiento público educativo para optimizar la superficie de esta.

Segundo. — Advertir que en la nueva parcela de equipamiento educativo solo podrán ubicarse usos deportivos (patios, gimnasio-porche), recreativos (áreas de juego) o estacionamiento vinculados al uso principal educativo del CPI Arcosur, circunstancia que es conocida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y a la que ha mostrado conformidad mediante comparecencia de fecha 11 de marzo de 2022.

Tercero. — Advertir, tal y como consta en la nota registral aportada y en la comparecencia de fecha 12 de septiembre del representante del Gobierno de Aragón, que la parcela resultante S-12 está gravada con la carga consistente en permitir la localización, dentro de su superficie, de un centro de transformación eléctrica —denominado A15— al servicio del polígono, cuya ubicación, extensión y características quedarán especificadas en el proyecto eléctrico que administrativamente se apruebe.

Cuarto. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo, junto con las modificaciones introducidas en las parcelas 89.132 y 89.179 del listado del anejo VIII «Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios» de las normas urbanísticas del Plan General, y el cuadro resumen de la memoria del texto refundido de la modificación núm. 5 del Plan parcial SUZ 89.3 «Arcosur», serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ).

Quinto. — Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación núm. 5 del Plan Parcial SUZ 89.3 «Arcosur» de Zaragoza, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de Planeamiento Urbanístico.

Sexto. — Al amparo de lo dispuesto en el artículo 78.3 del TRLUA, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Séptimo. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de Planeamiento, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Octavo. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda.

Noveno. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4.ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 29 de septiembre de 2022. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarda Soro.

RELACIÓN DE SUELOS PERTENECIENTES A SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES Y DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Grupos de Uso:

SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES:	
1 - Zonas verdes y espacios libres.....	ZV
2 - Deportivo.....	ED
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS:	
3 - Enseñanza.....	EE
4 - Sanidad y salud.....	ES
5 - Asistencia y bienestar social.....	EA
6 - Cultural.....	EC
7 - Religioso.....	ERe
8 - Espectáculos.....	EES
SISTEMA DE SERVICIOS:	
9 - Servicios públicos urbanos.....	SP
10 - Servicios de infraestructura.....	SI
11 - Administración Pública.....	SA
12 - Defensa y Seguridad del Estado.....	SD
RESERVA:	
13 -	ER

CÓDIGO	HOJAS DEL PLANO	LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN O EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE (m²)	SISTEMA GENERAL O LOCAL	PÚBLICO (PUB)	PRIVADO (PV)	GRUPOS DE USO													OBSERVACIONES
							ZV	ED	EE	ES	EA	EC	ER	EES	SP	SI	SA	SD	ER	
[...]		Área de Referencia 89					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
[...]																				
89.132	G-18	Equipamiento de la Modificación nº 2 del Plan Parcial SUZ 89/3 "Arcosur" (Parcela E-21)	9445,66	SL	X								X							
[...]																				
89.179	G-18	Equipamiento de la Modificación nº 2 del Plan Parcial SUZ 89/3 "Arcosur" (Parcela S-12)	7625,82	SL	X								X							
[...]																				

Expediente 101010/2021

CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PLAN PARCIAL SUZ 89.3			
	Superficie según TR Reparcelación PP Sector SUZ 89.3	Calificación vigente	Calificación propuesta
Parcela S12	7.625,82 m²	Equipamiento social	Equipamiento docente (E23)
Parcela E21	9.445,66 m²	Equipamiento docente	Equipamiento social (S15)
		Tras Modificación nº 5 PP SUZ 89.3	
Equipamiento educativo	470.319,12 m²	470.319,12 + 7.625,82 – 9.445,66 = 468.499,28 m²	
Equipamiento social	226.707,87 m²	226.707,87 – 7.625,82 + 9.445,66 = 228.527,71 m²	